HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de limpieza, desmalezamiento en calle Gabriela Mistral entre Av. Narciso Laprida y calle Morelos, del Barrio San Geronimo de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el desmalezamiento y limpieza en calle Gabriela Mistral entre Av. Narciso Laprida y calle Morelos, del Barrio San Geronimo de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, en el lugar referenciado existe falta de limpieza y mantenimiento, ya que se encuentra alto en todo el trayecto mencionado, provocando la obstrucción en veredas impidiendo el transito normal de los vecinos quienes deben bajar a la calzada para poder transitar en las cuadras del barrio.

Que, esto representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona que circulan por dicha zona.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de aportar al bienestar de la salud, mejorar la calidad de vida y bienestar de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Desmalezamiento y Limpieza en calle Gabriela Mistral entre Av Narciso Laprida y calle Morelos

ARTÍCULO 1º: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar desmalezamiento y limpieza en calle Gabriela Mistral entre Av. Narciso Laprida y calle Morelos, del Barrio San Gerónimo de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º: DE Forma.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año